



RAWSON, 5 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 1315-ME-11;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación del Reglamento de Clubes de Ciencia y Tecnología en su organización, participación, funciones y actividades;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 promueve la vinculación de los estudiantes con el mundo de la Ciencia y la Tecnología;

Que la Ley Provincial VIII - N° 91, Artículo 34°, Incisos e), j), l), m) y n), proclama la Formación Científica como prioridad Provincial y sostiene que todo ciudadano no puede ser concebido hoy sin una formación científica básica;

Que es por ello que, se han conformado Clubes de Ciencia y Tecnología en establecimiento educativos estatales de gestión pública o privada correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI;

Que los Clubes de Ciencia y Tecnología se vienen organizando con las directrices de la Coordinación de Actividades Científica Tecnológicas Juveniles;

Que la Provincia no cuenta con un Marco legal que regularice las instancias de organización, funciones, participación y actividades de los Clubes de Ciencia y Tecnología;

Que en este sentido corresponde dictar el acto administrativo de aprobación del Reglamento de Clubes de Ciencia y Tecnología;

Que es facultad de la de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

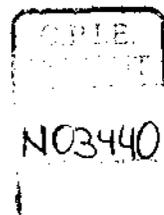
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento de Clubes de Ciencia y Tecnolo-

//...





gía en su organización, participación, funciones y actividades de acuerdo a lo establecido en el Anexo I (Hojas 1 a 7) que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3º.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I; II; III; IV; V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, a los Clubes de Ciencia y Tecnología que funcionan en las Escuelas la ciudad de Comodoro Rivadavia N° 704; N° 711; N° 738; N° 739; N° 760 y N° 766; en las Escuelas de la ciudad de Rawson N° 7702 y N° 752; en las Escuelas de la ciudad de Puerto Madryn N° 703; N° 710 y N° 750; en las Escuelas de la ciudad de Trelew N° 714 y N° 720; en la Escuela de la localidad de Rada Tilly N° 718; en la Escuela de la localidad de 28 de Julio N° 773 y en la Escuela de la ciudad de Esquel N° 791 y cumplido , ARCHIVESE.

Provincia del Chubut
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa

Haydee Mirha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut